

## **INFORME DEFINITIVO DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL**

<b>RUCT</b>	2502668
<b>Denominación del Título</b>	Grado en Historia, Geografía e Historia del Arte
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Internacional Isabel I de Castilla

De conformidad con lo previsto en los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en relación con el procedimiento para la modificación sustancial de planes de estudios, la Secretaría General de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSCYL) la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios conducente al título universitario oficial arriba citado, para que se lleve a cabo su valoración.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos:

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos. (1) Se solicita la modificación del Ámbito de Conocimiento del título para su adecuación al RD 822/2021 de 28 de septiembre. (2) Igualmente, se actualiza la información relativa a las menciones, suprimiendo dos de ellas e incrementando el número de ECTS de la Mención en Historia para su adecuación a la requerido en el RD 822/2021.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas. (1) A consecuencia de la implementación del nuevo modelo de plantilla de memoria, se completa la tabla descriptiva del número de plazas y de la modalidad de las mismas, manteniendo en todo caso lo ya verificado anteriormente. Por tanto, únicamente se procede a adecuar lo ya verificado al nuevo RD 822/2021, indicando que la impartición total del título se realizará de modo Virtual. (2) Debido al incremento de créditos de la mención, se actualiza el detalle de distribución de créditos del plan de estudios.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente. 1) Se procede a introducir los objetivos formativos del título, cumpliendo con lo requerido por el RD 822/2021. Dado que se trata de información que no figuraba en la anterior versión de la Memoria, se ha procedido a marcarla en color azul. 2) Se incluye la estructura curricular específica de la mención que conforma en Grado.3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión. (1) Se actualizan las referencias al RD 822/2021. (2) Se actualizan los criterios de acceso acorde al RD 534/2024. (3) Se incluyen los requisitos de acceso desde sistemas educativos de estados miembros de la Unión Europea o con acuerdos internacionales y desde sistemas educativos de estados sin acuerdos internacionales.

1.10 - Justificación del interés del título. Se añade el documento 1.10 con la información previamente verificada, solicitando la eliminación de la Mención en Geografía y de la

Mención en Historia del Arte, añadiendo consecuentemente la motivación de dicha solicitud.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas. Se cumplimenta el campo "Perfiles de egreso", dado que se trata de información que no figuraba en la anterior versión de la Memoria, se ha procedido a marcarla en color azul.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje. 1) Se cumplimenta el campo "Resultados del proceso de formación y aprendizaje" con la información ya verificada previamente con el objetivo de adaptar la memoria al nuevo formato. A este respecto, se procede a separar la codificación de las competencias, conocimientos y habilidades, para lo cual se facilita (en documento adjunto en el apartado "8.3. Anexos) la equivalencia entre los códigos antiguos y los nuevos. 2) Se propone la eliminación de determinados Resultados de Aprendizaje al considerarse demasiado genéricos. 3) A consecuencia de las nuevas asignaturas propuestas para la Mención en Historia, se actualiza el listado de resultados de aprendizaje, incluyendo nuevas Competencias, Conocimientos y Habilidades (en concreto, los siguientes: CGH04, CONH03 y HABH01).

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida. Dado que este apartado aparecía en blanco con el cambio de formato de la aplicación, se solicita incluir, en texto azul, la información relativa a los procesos de movilidad actuales.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos. 1) Se actualiza el número máximo de créditos reconocidos por formación profesional de grado superior, pasando de 144 a 60, adecuándolo a lo indicado en el RD 822/2021. (2) Se actualiza el texto relativo a la normativa interna de reconocimientos y transferencia de créditos.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas. 1) Se actualiza el documento PDF relativo al Plan de Estudios adecuándolo al RD 822/2021 de 28 de septiembre. 2) De acuerdo con lo establecido en el RD 822/2021, se incluye la Tabla 3c. "Relación asignaturas Formación Básica y Ámbito de Conocimiento", en donde se indican las asignaturas básicas del título y el ámbito de conocimiento al que pertenecen. 3) Se actualiza la tabla de distribución de créditos por tipo de materia, a consecuencia del incremento crediticio en las asignaturas optativas para cumplir con los ECTS mínimos requeridos en las Menciones. 4) A consecuencia de ese incremento crediticio en las asignaturas optativas, se actualiza la tabla "Explicación general de la planificación del plan de estudios". 5) Se actualiza la tabla "Distribución de materias y asignaturas" conforme a los cambios realizados en el plan de estudios. 6) Se actualizan las tablas relativas a la distribución de asignaturas por curso. 6) Con motivo del aumento de ECTS optativos para adecuar la Mención a lo dispuesto en el RD 88, se actualiza el texto relativo al módulo "Optatividad". 7) De igual manera, se actualiza la información sobre la Mención en Historia, detallando las asignaturas que la conforman, así como los Resultados de Aprendizaje vinculados. 8) Se propone la eliminación de la "Mención en Geografía" y "Mención en Arte", atendiendo a la justificación aportada en el apartado "1.10. Justificación". 9) Se actualiza el catálogo de optativas. 10) Se actualiza el texto relativo a las Prácticas Académicas Externas, así como el de la materia de Trabajo de Fin de Grado incluyendo, en este último, información sobre la tutorización y defensa del TFG. 11) Se actualiza la información relativa a los procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios. 12) Se ha introducido nuevamente el plan de estudios con el objetivo de eliminar el módulo 0 y dejarlo solo en dos niveles.

4.2 - Actividades y metodologías docentes. 1) Dado que el cambio de formato de la memoria ha provocado que en este punto se pierda información y sea difícil su lectura, aprovechamos la ocasión para incluir la información actualizada relativa a las actividades y a la metodología docente. 2) Debido al límite de extensión, se ha suprimido información

relativa a las actividades y metodologías docentes, estando todo el texto disponible en el punto 4.2. del PDF adjunto en el apartado "4. Planificación de las enseñanzas".

4.3 - Sistemas de evaluación. 1) Dado que el cambio de formato de la memoria ha provocado que en este punto se pierda información y sea difícil su lectura, aprovechamos la ocasión para incluir información actualizada relativa al sistema de evaluación. 2) Debido al límite de extensión, se ha suprimido información relativa a los sistemas de evaluación, estando todo el texto disponible en el punto 4.3. del PDF adjunto en el apartado "4. Planificación de las enseñanzas".

4.4 - Estructuras curriculares específicas. Se incluye la estructura curricular de la mención que conforma el Grado.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia. (1) Con motivo de la inclusión de las nuevas asignaturas, se actualiza el punto "Personal académico" actualizándolo al nuevo modelo de tabla solicitado con información actual sobre el equipo docente del Grado. (2.) De la misma manera, se actualiza el punto "Otros recursos humanos" con el número actualizado de Personal de Administración y Servicios.

7.1 - Cronograma de implantación. (1) Dado que este apartado aparecía en blanco con el cambio de formato de la aplicación, se solicita incluir el calendario de implantación ya verificado con anterioridad en la memoria del título. Añadiendo información relativa a la implementación de las modificaciones solicitadas.

8.2 - Información pública. Dado que este apartado aparecía en blanco con el cambio de formato de la aplicación, se ha procedido a actualizar la información en base a los canales de difusión y los servicios actuales de la Universidad.

8.3 – Anexos. Con la intención de facilitar la información a la Agencia, se incluye el ANEXO 1\_Relación de resultados de aprendizaje-antiguas competencias, dentro del documento ANEXOS.

9.1 - responsable del título. Se actualiza la figura de responsable de título.

9.3 - Solicitante Se actualiza la figura del solicitante. La siguiente ponencia recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha elaborado un **INFORME DEFINITIVO** de modificación sustancial de la calidad de la memoria del plan de estudios con la siguiente valoración: **FAVORABLE**.

Asimismo, se propone incluir una serie de **recomendaciones** a tener en cuenta para la mejora de la propuesta:

**CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO**

Se recomienda corregir errata de la página 15; según lo dispuesto en las páginas 51, 54 y 55 de la Memoria, así como en el RD 822/2021, artículo 14, apartado 2, el número de ECTS cursados para la obtención de la Mención debe ser, como mínimo, el 20% del total. En este caso, eso serían siete asignaturas de seis ETCS junto al TFG.

En Valladolid, a 11 de diciembre de 2025

D. Enrique Amezua San Martín  
Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones